

PRECIOS Y FORMA DE SUSCRIPCIÓN

Trimestral	100
Semestral	180
Anual	340
Suscripción de la Provincia	
Anual	205

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Archivos Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse recabando el importe por vía postal o otro medio.

Todos los pedidos se verificarán en la Administración de Archivos Provinciales (Diputación Provincial).

Los anuncios que se verifiquen después de la publicación de este periódico desde su publicación sólo se cobrarán el importe de veintá, o sea a 3 pesetas los del año o sus fracciones, los del año anterior, y de otros años 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea e fracción que ocupe cada anuncio en el documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Partido no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea e fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibe-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 8 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la práctica particular que le interese.

Los interesados obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya personas en la capital que respondan a ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, y no de la Jefatura, exceptuándose, según está prevenido en la Ley, a la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de «Boletín» respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original en los Centros oficiales.

El «BOLETÍN OFICIAL» se halla de venta en la Imprenta de Segar y Figueras.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.348

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en la calle de San Jorge, tramo comprendido entre la plaza de San Pedro Nolasco y calle de San Vicente de Paúl, y cuyo presupuesto asciende a 15.442'39 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de junio de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.349

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de Fernando el Católico, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 566.612'70 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por

la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de junio de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.351

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, acordó la transferencia de crédito número 2 del vigente presupuesto ordinario y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y en relación con el artículo 662 del mencionado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 15 de junio de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.334

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Casimiro Cubeles Borruey, en solicitud de autorización para instalar una industria de conservas vegetales en Caspe (carretera de Mequinenza, sin número), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1930, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Casimiro Cubeles Borruey para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.315

Jefatura de Obras Públicas**ELECTRICIDAD**

Con fecha de hoy esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

“Examinado el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., para establecer una línea eléctrica a alta tensión que, partiendo de la de Fuentes de Jiloca a Daroca, alimentará varias subestaciones transformadoras en Daroca.

Resultando:

1.º Que por la citada entidad se solicitó en 27 de junio de 1955 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados por el trazado.

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público.

3.º Que se ha practicado la información pública reglamentaria, sin que se haya presentado reclamación alguna en esta Jefatura ni en el Ayuntamiento de Daroca, como se justifica con la certificación del mismo obrante en el expediente.

4.º Que resulta acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata, por ser de propiedad de la Sociedad peticionaria.

5.º Que han informado favorablemente el expediente el Distrito Forestal, la Jefatura Regional de Telecomunicación de Zaragoza, la Compañía Telefónica Nacional de España y el Ingeniero de esta Jefatura encarga-

do de la confrontación del proyecto, proponiendo este último las condiciones en que debe llevarse a cabo la instalación. La Delegación de Industria, en oficio de 15 de febrero del año 1956, manifiesta a esta Jefatura que nada tiene que oponer a la instalación de la línea.

Asimismo ha informado favorablemente la Abogacía del Estado, indicando la necesidad de acreditar la representación del peticionario, requisito que, posteriormente, ha sido subsanado.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de las servidumbres forzosas de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., para la instalación de una línea eléctrica a la tensión de 12.600 voltios, con una potencia máxima a transportar de 500 K. V. A. que, partiendo de la de Fuentes de Jiloca a Daroca, alimentará varias subestaciones transformadoras en Daroca.

2.ª Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a las vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, así como las líneas telegráficas del mismo.

Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas de la Compañía Telefónica Nacional, sobre líneas de otros concesionarios, sobre terrenos propiedad de Diputaciones y municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas, en relación con las cuales se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo del año 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y el Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente sea indemnizado su propietario, a menos que se obtenga para ello la correspondiente autorización.

3.ª Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto que ha servido de base al expediente, suscrito en Zaragoza en 25 de abril de 1955 por el Ingeniero industrial D. José Monseñat Gil, en cuanto no sea modificado por las presentes condiciones.

4.ª En la parte de instalaciones que afecte a cascos urbanos de poblaciones deberá ajustarse la instalación a las Ordenanzas municipales correspondientes.

5.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique la presente concesión en el “Boletín Oficial” de la provincia, y deberán quedar terminadas dentro de los doce meses siguientes, a contar de la misma fecha. La Sociedad concesionaria dará conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza del comienzo y terminación de las obras, rigiendo para la inspección de las instalaciones lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904.

6.ª Antes de comenzar las obras, la Sociedad concesionaria acreditará tener constituido el depósito del 3 % del total importe del presupuesto de las obras que afectan al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

7.ª Deberán practicarse antes de la puesta en servicio las pruebas de aislamiento a que hace referencia el artículo 34 del vigente Reglamento, a menos que se exima de ellas por la Dirección General de Industria.

8.ª En los cruces con la carretera, redes telegráficas y telefónicas, caminos y barrancos existentes, se efectuará la instalación según figura en el proyecto presentado, debiendo cumplir las condiciones que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y las que se imponen en la presente concesión. En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aun cuando no estén indicadas en los planos actuales, se tendrá en cuenta lo prescrito en el citado artículo 39, debiendo ser normales, si es posible, y no pasando de 60º el ángulo de cruce, en caso de ser oblicuos; la Sociedad concesionaria queda obligada a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este efecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

9.ª Los cruces con líneas de alta o baja tensión, o líneas telefónicas o telegráficas que puedan existir en su día, se harán teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

10.ª No podrá depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales ni objeto alguno.

11.ª Terminadas las instalaciones se procederá a su reconocimiento y levantamiento de las correspondientes actas, según dispone el artículo 45 del Reglamento de 7 de octubre del año 1904.

En las actas de reconocimiento se consignará en forma clara y precisa si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose, si así no fuera, las variaciones introducidas y si éstas son aceptables y puede, por tanto, autorizarse la explotación.

12.ª Los gastos que se originen con motivo de las inspecciones de las obras durante su ejecución y el reconocimiento general al ser terminadas serán de cuenta de la Sociedad concesionaria, quien las abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre dichas materias.

13.ª Las tarifas de aplicación deberán ser las tarifas-tipe unificadas según la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1942, con las modificaciones introducidas en dicha materia por los Organismos competentes.

14.ª La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones eléctricas de referencia a los efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

15.ª Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

16.ª La Sociedad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

17.ª Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiera que efectuar algún cruce con ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

18.ª Regirán en esta concesión, además de las prescripciones señaladas, las que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento, del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo del año 1900 y su Reglamento del año 1919 y todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten sobre estas materias.

19.ª Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley del Contrato del Trabajo, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo vigentes, las referentes a seguridad social en general, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

20.ª Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que la Sociedad concesionaria tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para tales modificaciones o suspensiones.

21.ª La Sociedad está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

22.ª También queda la Sociedad concesionaria obligada a efectuar el reintegro de la concesión con la póliza y pago en metálico que determina la vigente Ley del Timbre, lo que deberá cumplimentar al presentarla en la mencionada Oficina.

23.ª Aceptadas por la Sociedad concesionaria las condiciones que se le imponen en la presente concesión, deberá comunicar por escrito su conformidad con ellas a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia dentro del plazo establecido para presentar la concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

24.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y, llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quin-

ce días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

Núm. 2349

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de marzo del año 1957.

(Continuación; Véase «B. O.» núm. 140)

Día de la inscripción: 14.
Número de matrícula: Z-14995
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA-137112.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH-526984.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Félix Yagüe.
Domicilio y población: Doza (Soria).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 14.
Número de matrícula: Z-14996.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 78 Kg.
Número del motor: ISAZ-98604445.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGHZ98604479.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: José-Maria Francia.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 14.
Número de matrícula: Z-14997.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: C. interior
Número de asientos: 5.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006120239.

Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120097.
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Manuel Herrera.
 Domicilio y población: Higuera, 15, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
 Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-14998.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006120219.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120031.
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano Gracia.
 Domicilio y población: Fita, 23, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
 Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-14999.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 560 Kg.
 Número del motor: 693383.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 2624596.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Monterde.
 Domicilio y población: Used (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
 Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-15000.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006118586.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101118526.
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Empresa Nacional Calvo Sotelo.
 Domicilio y población: Mola, 2, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
 Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-15001.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006120243.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120029.
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Gracia.
 Domicilio y población: San Miguel, núm. 18, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
 Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-15002.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006120241.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120117.
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: José Minguillón.
 Domicilio y población: Toledo, 14, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
 Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-15003.
 Procedencia: N.

Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006120093.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120057.
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano Sacristán.
 Domicilio y población: Avda. Puente del Pilar, 18, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
 Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-15004.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006120156.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120093.
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Santos Sánchez.
 Domicilio y población: Navas de Tolosa, 51, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
 Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-15005.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006120236.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120067.
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Santos Sánchez.
 Domicilio y población: Navas de Tolosa, 51, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-15006.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006120114.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120082.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Concepción Vidueira.
 Domicilio y población: Zamoray, 4,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-15007.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006120110.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120058.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Manuel Lapuente.
 Domicilio y población: Travesía Fu-
 nus, 4, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-15008.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006120247.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120062.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Francisco Vázquez.
 Domicilio y población: Bretón, 3,
 Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-15009.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del bastidor: 101006120120.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120095.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Jesús Esteban.
 Domicilio y población: Lasierra Pu-
 rrcy, 35, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 15.
 Número de matrícula: Z-15010.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006117718.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101117746.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Andrés Esteban.
 Domicilio y población: Almagro, 6,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-15011.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 10100612020L.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101120077.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.

Nombre y apellidos del propietario:
 José-María Bermejo.
 Domicilio y población: Gral. Mola,
 núm. 4, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-15012.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006118968.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101118824.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Juan Herrera.
 Domicilio y población: Camino de
 las Alcachoferas, 93, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-15013.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006119071.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101118994.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Luis Roldán.
 Domicilio y población: Cervantes,
 núm. 6, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-15014.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006116925.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101116913.

Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Jaime.
Domicilio y población: Belchite (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
Número de matrícula: Z-15015.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 560 Kg.
Número del motor: 702385.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del bastidor: 2813636.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Venancio Moliné.
Domicilio y población: Sobrarbe, 16, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
Número de matrícula: Z-15016.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 560 Kg.
Número del motor: 691751.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del bastidor: 2619296.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: José M. Escudero.
Domicilio y población: Gral. Mola, núm. 47, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
Número de matrícula: Z-15017.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 560 Kg.

Número del motor: 693893.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del bastidor: 2624706.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Tomás Cuartero.
Domicilio y población: Mayor, 51, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
Número de matrícula: Z-15018.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Voisin.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 240 Kg.
Número del motor: ANR-1053.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 10068.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: C. A. I. T. A., S. A.
Domicilio y población: Camino Juslibol (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
Número de matrícula: Z-15019.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Voisin.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 240 Kg.
Número del motor: ANR-1017.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 10069.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: C. A. I. T. A. S. A., S. A.
Domicilio y población: Camino Juslibol (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
Número de matrícula: Z-15020.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Voisin.

Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 240 Kg.
Número del motor: ANR-615.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 2988.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Marcos López.
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
Número de matrícula: Z-15021.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: D. K. W.
Tipo: Furgoneta.
Número de asientos: 2.
Tara: 985 Kg.
Carga máxima: 750 Kg.
Número del motor: 102814.
Cilindros: 2.
HP.: 7.
Número del bastidor: 30002944.
Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
Nombre y apellidos del propietario: Agreda Dutú y Compañía, S. L.
Domicilio y población: Camino de las Fuentes, 9, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
Número de matrícula: Z-15022.
Procedencia: N.
Categoría: 3.^a
Marca: Ford Thames.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 2.
Tara: 3.480 kg.
Carga máxima: 5.000 Kg.
Número del motor: 3242617HS.
Cilindros: 6.
HP.: 26.
Número del bastidor: 7302009DEL.
Capacidad depósito de combustible: 70 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 750 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Daniel Tena.
Domicilio y población: Costa, 2, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-15023.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Ford Thames.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 3.480 Kg.
 Carga máxima: 5.000 Kg.
 Número del motor: 3242777-HS.
 Cilindros: 6.
 HP.: 26.
 Número del bastidor: 73820990-SL.
 Capacidad depósito de combustible: 70 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 750 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: José Luna.
 Domicilio y población: Lafuente, 11, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-15024.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Ford Thames.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 3.480 Kg.
 Carga máxima: 5.600 Kg.
 Número del motor: 3239526-HS.
 Cilindros: 6.
 HP.: 26.
 Número del bastidor: 7301798-DSL.
 Capacidad depósito de combustible: 70 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 750 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: Amparo Sanz.
 Domicilio y población: Bolonia, 15, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-15025.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Hiscan Ninssi.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 3.
 Tara: 4.100 Kg.
 Carga máxima: 5.000 Kg.
 Número del motor: UD-312081.
 Cilindros: 3.
 HP.: 23.
 Número del bastidor: CL-5806228415.
 Capacidad depósito de combustible: 80 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 750 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: Cooperativas Unidas de Ganaderos.
 Domicilio y población: San Andrés, núm. 8, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-15026.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: DC-988.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 7227.
 Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Gabriel Gasca.
 Domicilio y población: Avda Navarra, 5, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 3.328

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Paracuellos de Jiloca, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase primera, pesetas 2.225; id. segunda, 2.920; id. tercera, 2.538; id. cuarta, 1.852.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 2.095; id. segunda, 1.522; id. tercera, 936; id. cuarta, 532.

Viña riego: Clase única, 1.278 pesetas.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 242; id. segunda, 144; id. tercera, 63 pesetas.

Eras: Clase única, 242 pesetas.

Frutales secano: Clase primera, pesetas 418; id. segunda, 308.

Amandros: Clase única, 281 pesetas.

Viña secano: Clase primera, 805 pesetas; id. segunda, 531; id. tercera, 240 pesetas.

Prados: Clase única, 160 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 474.

Erial a pastos: Clase primera, 26 pesetas; id. segunda, 10.

Monte público número 71

Viña secano: Clase especial, 154 pesetas.

Cereal secano: Clase especial, 63 pesetas.

Erial a pastos: Clase especial, pesetas 26.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 15 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 3.329

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Velilla de Jiloca, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase primera, pesetas 2.225; id. segunda, 2.920; id. tercera, 2.538.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 2.095; id. segunda, 1.652; id. tercera, 975; id. cuarta, 610.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 242; id. segunda, 144; id. tercera, 63 pesetas.

Viña secano: Clase primera, 805 pesetas; id. segunda, 531; id. tercera, 240 pesetas.

Frutales secano: Clase única, 281 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 474.

Prado: Clase única, 151 pesetas.

Eras: Clase única, 242 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 14 pesetas.

Monte público

Cereal secano: Clase especial, 53 pesetas.

Viña secano: Clase especial, 188 pesetas.

Erial a pastos: Clase especial, 18 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus re-

clamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 15 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 3.310

EJEA DE LOS CABALLEROS

A los efectos prevenidos en el artículo 32 de la Ley del Suelo, queda expuesto al público, para reclamaciones, el proyecto, Memoria, pliegos de condiciones y expediente expropiatorio sobre urbanización de la zona ancha a la iglesia del Salvador, de esta villa, cuyo presupuesto total de obra importa la cantidad de pesetas 341.740'24, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 19 del corriente mes de junio.

Ejea de los Caballeros, 22 de junio de 1957.—El Alcalde, Mariano Alastuey.

Núm. 3.344

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por D. Antonio Izuel Longás se ha solicitado la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como contratista de las obras de construcción de acera en las calles Delfín Bericat, José Antonio y Justo Zoco, de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse durante un plazo de quince días.

Ejea de los Caballeros, 25 de junio de 1957.—El Alcalde, M. Alastuey.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.302

AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se hace saber a los herederos de D.^a Luciana Balsas Guerrero, declarados en rebeldía en el juicio de desahucio urbano instado por D. Vicente Fernández de Heredia Rodríguez contra dicha D.^a Luciana Balsas Guerrero y posteriormente los herederos expresados y D. José-Maria Sánchez Balsas, ante el Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina, que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en la apelación de los referidos autos, se dictó con fecha 5 de junio de 1957 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por don Vicente Fernández de Heredia Rodríguez contra la sentencia que con fecha 11 de junio de 1956 dictó el Juez de

primera instancia de La Almunia de Doña Godina en el juicio especial de arrendamientos urbanos que promovió contra D.^a Luciana Balsas Guerrero, hoy sus herederos, y D. José-Maria Sánchez Balsas, de que se ha hecho relación, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos el fallo apelado, que se transcribe en el primer resultando de la presente, con imposición de las costas del presente recurso al apelante señor Fernández de Heredia, por ser preceptivas; y a su día devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de la presente y la oportuna carta-orden para su cumplimiento y ejecución.

Así por nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que se notificará a los demandados declarados en rebeldía e incomparecidos en esta segunda instancia en la forma prevista en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José-Maria Martín.—F. González.—C. de Lara.—A. de V. Tutor.—Antonio Ruiz”. (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que se hace referencia. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los herederos declarados en rebeldía de D.^a Luciana Balsas Guerrero, expido el presente y lo firmo, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, José-M.^a Martín.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 3.308

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 244 de 1955, sobre apropiación indebida, contra Lorenzo López Cobos, se cita por medio de la presente a dicho penado para hacerle saber que la Excm. Audiencia, en sentencia de 11 de octubre de 1956, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, intereses e indemnización de pesetas 1.325'20 a Nicomedes Hurtado, como perjuicios, haciéndole saber la obligación al pago de dicha cantidad, y que si no comparece le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.327

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 294 de 1957 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a José-Antonio Álvarez Barbero y José-Antonio Álvarez Martín, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (fonda de la Estación Madrid), para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sita en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 11 de julio próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.353

Región Aérea Pirenaica

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra “Adosado al hangar de 40 x 40 en la Base Aérea de Zaragoza”, por un importe límite de pesetas 815.489'85, comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de Junta Económica (Avda. Calvo Sotelo, número 4, 2.^a derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 26 de julio de 1957.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a pesetas 14.990'40.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 25 de junio de 1957.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.